



Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos Personería Gremial 317 - Afiliado a la CGT - Adherido a COSITMECOS

VISTO: Que en el marco de la reunión con la cámara ATVC, prevista en el artículo 6° del acuerdo de fecha 21/01/2026, con el objetivo de determinar los incrementos salariales para dar continuidad al período paritario julio 2025 - junio 2026, en el ámbito del sector TIC, Video & Conectividad que incluyen los servicios de televisión por cable, acceso a internet y telecomunicaciones, y;

CONSIDERANDO: que luego de dicha reunión entre las partes, el sector empresario ha realizado una propuesta, y que con la misma hemos alcanzado un principio de entendimiento. Que dicha propuesta contiene las pautas mínimas necesarias para ponerla a consideración de los trabajadores y las trabajadoras para su aprobación. En tal sentido, a continuación, detallamos el contenido de la misma:

1. Se establece para el mes de Febrero 2026, un incremento salarial del 2,9% sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a Enero 2026.
2. Se establece que el aumento pactado tendrá carácter de asignación no remunerativa hasta el de 31 de Marzo de 2026, convirtiéndose en remunerativa a partir del 1ro de Abril de 2026.
3. Atento a que las partes han arribado a un principio de entendimiento, y de conformidad a lo establecido por el artículo 123°, las empresas retendrán el 100% del incremento neto pactado. Sin perjuicio de ello, las empresas compensarán a los trabajadores con una gratificación extraordinaria por un monto equivalente al 50% del incremento neto que cada trabajador y trabajadora debiera percibir por la aplicación porcentual establecida para el mes de Febrero 2026.
4. Para las empresas que integran la Red Intercable exclusivamente, el depósito correspondiente a las retenciones efectuadas de acuerdo con el artículo 123°, podrán efectivizarse: 50% en los plazos previstos para los haberes de Febrero 2026, y el 50% restante en los plazos previstos para los haberes de Marzo 2027.
5. Las empresas deberán abonar el aumento acordado junto con las remuneraciones correspondientes al mes de Febrero 2026, dentro del plazo previsto legalmente.
6. Ambas partes se comprometen a reunirse el 12 de Marzo de 2026 a las 17 hs, con el objetivo de revisar el impacto económico del presente acuerdo, y a su vez dar continuidad a las negociaciones paritarias del período 2025-2026.



Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos
Personería Gremial 317 - Afiliado a la CGT - Adherido a COSITMECOS

Es por ello que:

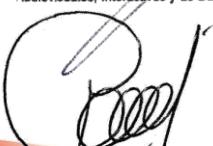
**EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES,
SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS
RESUELVE:**

- 1) **Realizar Asambleas de Personal** en todas las empresas del sector TIC, Video & Conectividad que incluyen los servicios de televisión por cable, acceso a internet y telecomunicaciones beneficiarios del CCT 223/75, con el fin de poner a consideración la propuesta salarial. Las mismas deberán realizarse hasta el Viernes 13 de Febrero de 2026.
- 2) A medida que se realicen las asambleas, se deberá **comunicar al CDN** el resultado de las mismas antes de las 17:00 hs. del día Viernes 13 de Febrero de 2026 con el fin de fijar la posición del SATSAID.
- 3) **Informar a todos los trabajadores y las trabajadoras** de la presente resolución y difundir a través de los medios de comunicación que dispone el SATSAID.

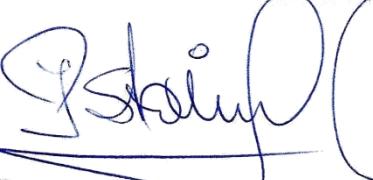
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Febrero de 2026.-

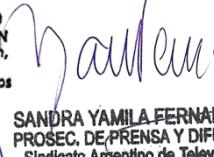

ALFREDO VALENTE
PROSECRETARIO DE INTERIOR
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


ROBERTO ARIEL CLERF
VOCAL
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


RICARDO COBAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


MARCELO APARICIO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


PABLO STORINO
PROSECRETARIO GREMIAL
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


ALFREDO ALLASIA
SEC. DE SEGURIDAD E HIGIENE
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


RUBÉN MEDINA
SEC. DE TURISMO Y VIVIENDA
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


ALEJANDRO MOREIRA
VOCAL CDN
Sindicato Argentino de Televisión
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


SERGIO SANABRIA
SECRETARIO DE TÉCNICA Y ESTADÍSTICAS
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

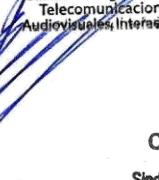

RUBÉN DARIO AGUILAR
PROSECRETARIO DE FINANZAS
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


MARIANA VICENT
SECRETARIA DE CULTURA
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


GUILLERMO FEDERICO GARCIA
PROSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


GRACIELA GREGORUTTI
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


MARCELO ABED
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


CLAUDIO MAIDANA
VOCAL
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


CARLOS BRITES
SECRETARIO DE ACTAS
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


SUSANA BENÍTEZ
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos


ALBO BRAVO
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL
Sindicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

WWW.GABRIELSANJUAN.COM.AR - E-mail: info@www.gabrielanjuan.com.ar
Avda. Presidente Hayes 5600 11814 A.B.C. Capital Federal